ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

Contratación Directa Nº 01/2019

"Servicios de Impresión Promocional" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 02/2019 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 02/2019 para contratación de ***"Servicios de Impresión Promocional"***, por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, ID Nº 363753 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 083/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) del Proyecto PROINNOVA "Innovación en Empresas Paraguayas" Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR, Suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019";
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 983/2019, de fecha 05 de junio de 2019, por importe de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), correspondiente al PAC Nº 363753;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 317012 de fecha 01 de julio de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta de invitación y Anexos del llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 *"Servicios de Impresión Promocional"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 03 de julio de 2019.
- Las *Invitaciones* cursadas a las empresas: ***Serigraf S.R.L, Tenondete S.A., Nempre Producciones, Grafica Monarca S.R.L., Lerigroup S.A., Artes Gráficas G.M. S.R.L.***
- El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 363753, dada en la ciudad de Asunción a las 09:00 hs. fecha 11 de julio de 2019, donde consta que las empresas de ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** y ***ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa***, han participado del procedimiento.

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 02/2019, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los quince días del mes de julio de 2019, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de las ofertas de las empresas: ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** y ***ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa***.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

Contratación Directa Nº 01/2019

"Servicios de Impresión Promocional" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

c) Evaluación de la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Aspecto Legal de carácter sustancial.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple SIPE

Posteriormente, se verifica si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

Contratación Directa Nº 01/2019

"Servicios de Impresión Promocional" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

DESCRIPCIÓN	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros activos	No se observan registros activos
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos activos*	No se observan datos activos*

(*) Se confirmó a través del SINARH que los oferentes que han calificado no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de las empresas ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** y ***ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboal***, no se encuentran comprometidos en las inhabilidades establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme al cuadro precedente, las empresas: ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** y ***ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa*** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus ofertas serán evaluadas económicamente.

En fecha 16 de julio de 2019, mediante Nota UOC Nº 078/19, se solicita a la firma ***ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa***, la presentación en un plazo no mayor de 48 horas hábiles, los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance y Estado de Resultados de los 3 últimos años (2016, 2017, y 2018).
- Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro de Servicio de Impresiones.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

Contratación Directa Nº 01/2019

"Servicios de Impresión Promocional" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

- Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas y lugares que serán indicadas por el CONACYT.
- Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- Declaración Jurada de Salarios que utilizó para el pago del seguro social los últimos seis meses.

Habiéndose cumplido el tiempo límite para la presentación de los documentos citados anteriormente, los mismos fueron remitidos en el período establecido, a satisfacción, y se prosigue con la evaluación.

En fecha 16 de julio de 2019, mediante Nota UOC Nº 079/19, se solicita a la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***, la presentación en un plazo no mayor de 48 horas hábiles, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Salarios que utilizó para el pago del seguro social los últimos seis meses.
- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los Ítems Nº 3, 4, 6 y 7, según lo establecido en Resolución DNCP Nº 411/2018.

Aspecto Económico.

Se procede a la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detallan los montos totales de las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	Cantidad	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
			Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido
1	Diseño e impresión de BACKPODIUM	1	1.540.150	1.617.159
2	Diseño e Impresión de cuadrípticos	1	11.160	7.161
3	Impresión de volantes	1	3.915	2.080
4	Impresión en Bolígrafos de material plástico	1	8.845	5.500

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

Contratación Directa Nº 01/2019

"Servicios de Impresión Promocional" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

5	Impresión de bloc con logo institucional	1	36.000	23.100
6	Grabado de logo institucional en pendrives	1	87.750	50.050
7	Bolsa ecológica de color blanco, con impresión del logo institucional	1	29.700	16.950
8	Landyards Serigráficos	1	12.480	8.000
TOTAL			**1.730.000**	**1.730.000**

De acuerdo al cuadro precedente, ambas empresas cotizan el mismo precio total, cumpliendo con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, se aplicara los criterios de desempate establecidos en el Anexo C, punto D del Pliego de Bases y condiciones, que expresa cuanto sigue:

En caso de que existan dos o más ofertas que haya cotizado el mismo precio y cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y no se pudiere se determinar quién fue el que ingresó el primer menor precio, la Convocante, determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

En tal sentido, según el reporte del Acta de Sesión Pública Virtual, la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***, ingresó el menor precio de su oferta a las 09:31:13.924 horas, y la empresa ***ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa***, ingresó el menor precio de su oferta a las 09:31:16.705, dando una diferencia de solo 3 segundos, motivo por el cual se prosigue con el siguiente criterio de desempate.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

Conforme, tanto a los documentos presentados por los oferentes, como a los registrados en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE), la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***, cuenta con 10 (diez) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS en promedio en los últimos 6 meses, y la empresa ***ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa***, cuenta con 6 (seis) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS en promedio en los últimos 6 meses, motivo por el cual,

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019
Contratación Directa Nº 01/2019
"Servicios de Impresión Promocional" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** es la mejor calificada para ejecutar el contrato, y se prosigue con la evaluación de ofertas.

Conforme a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inc. (b) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que el **ítem N° 1**, está un **28% por debajo del Precio de Referencia**, el **ítem N° 2**, está un **20% por encima del Precio de Referencia**, el **ítem N° 3**, está un **45% por encima del Precio de Referencia**, el **ítem Nº 4**, está un **45% por encima del Precio de Referencia**, el **ítem Nº 5**, está un **20% por encima del Precio de Referencia**, el **ítem Nº 6**, está un **35% por encima del Precio de Referencia**, el **ítem N° 7**, está un **35% por encima del Precio de Referencia**, el **ítem N° 8**, está un **20% por encima del Precio de Referencia**

En fecha 16 de julio de 2019, se solicita a la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***, mediante nota UOC Nº 079/2019, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los Ítems Nº 3,4, 6 y 7, según lo establecido en Resolución DNCP Nº 1173/2016, siendo esta remitida en tiempo y forma, y la misma es suficiente para aceptar el precio ofertado en los ítems citados, por lo cual se prosigue con la evaluación.

Capacidad Financiera

Se procede a realizar el análisis de la situación financiera, conforme al siguiente detalle:

RATIO DE LIQUIDEZ						
	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	Cumplimiento
Activo Corriente	2.381.868.064	2.123.730.117	2.071.467.613	9,46	3,15	Cumple
Pasivo Corriente	999.376.581	688.319.206	519.584.734			
Ratio de Liquidez	2,38	3,09	3,99			
ENDEUDAMIENTO						
	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	Cumplimiento
Pasivo Total	1.243.789.722	688.319.206	519.584.734	0,78	0,26	Cumple
Activo Total	3.253.879.850	2.975.865.966	3.110.198.014			
Ratio de Endeudamiento	0,38	0,23	0,17			
RENTABILIDAD						
	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	Cumplimiento
Utilidad después del Impuesto	211.534.301	257.014.176	289.598.072	1,71	0,57	Cumple
Capital	295.750.000	295.750.000	2.242.836.398			
Ratio de Rentabilidad	0,72	0,87	0,13			

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019
Contratación Directa Nº 01/2019
"Servicios de Impresión Promocional" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Experiencia y Capacidad Técnica.

Documentos legales	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12), la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.	Cumple
g) Balance y Estado de Resultados de los 3 últimos años (2016, 2017, y 2018)	Cumple
h) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro de Servicio de Organización de Eventos. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	Cumple
i) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de impresiones, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2016 al 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Las copias de los contratos firmados deben corresponder por lo menos uno de cada año del periodo solicitado.	Cumple
j) Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas y lugares que serán indicadas por el CONACYT.	Cumple

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2019
Contratación Directa Nº 01/2019
"Servicios de Impresión Promocional" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

k) Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	Cumple

d) Conclusión

Conforme a la evaluación realizada se concluye, que la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***, posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrá a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, por un monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, quedando la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2020.

Siendo las 09:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Dr. Sergio Duarte Masi
Miembro del Consejo

Dr. Ricardo Felippo
Miembro del Consejo

Lic. David Mendieta
Director General (I) DGAF

Ing. Nathelie Alderete
Secretaria Ejecutiva CONACYT

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py